



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

00695-2018-PLO-SE

Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución que solicita al Ministerio de Educación la designación con el nombre de la profesora Elixiva María Vásquez de Díaz (doña Nena) el Liceo Secundario de la Sección Cerro al Medio, municipio Neiba, provincia Bahoruco.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 13 de junio de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por los senadores Edis Fernando Mateo Vásquez y Manuel Antonio Paula, por las provincias Barahona y Bahoruco, respectivamente.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Solicitar al Ministerio de Educación la designación con el nombre de ELIXIVA MARIA VASQUEZ DE DIAZ ( Doña Nena) al Liceo Secundario de la sección Cerro al Medio, municipio de Neiba, provincia Bahoruco.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Educación, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes o resoluciones vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República:
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República;

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Ocho considerandos
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos disposiciones

**Observaciones:**

- ✓ Consideramos que la larga trayectoria como educadora de la Profesora Elixiva María Vásquez de Díaz (Doña Nena) le llevó a impartir docencia y a dirigir centros de enseñanza a nivel de educación primaria y media en Neiba, San Juan, Barahona y en Santo Domingo, desde 1934 hasta el 1988 y aún a la edad de 90 años fungía como Asesora en el colegio "Santa Elena", centro educativo fundado por ella en el Ensanche Ozama, hacen a Doña Nena merecedora de este reconocimiento.

- ✓ Con la aprobación de esta resolución se dispondrá que una Comisión de Senadores y Senadoras haga entrega de la presente Resolución al Ministro de Educación en su despacho.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.  
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
.Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	